



Bogotá, D.C.

583

Señores
ANONIMO
SIN DIRECCIÓN
Ciudad.

ASUNTO: RESPUESTA TOTAL – OCUPACION ESPACIO PÚBLICO

REFERENCIA: Radicado ORFEO N. 20204602648852

SDQS: 3489662020


Cordial saludo.

En atención a la petición del asunto, me permito indicar que teniendo en cuenta las disposiciones adoptadas, por el Gobierno Nacional y Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución No.385 del 12 de Marzo de 2020, según las cuales se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y se adoptan las medidas sanitarias que deben implementarse a fin de prevenir y controlar la propagación por COVID 19, como también por el gobierno Distrital, Decreto No. 10 de enero del 2021 que declara la cuarentena estricta en la localidad de Kennedy del 12 al 21 de enero del 2021.


Sin embargo le informamos que en el marco de las competencias establecidas en el numeral 7° del artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, la Alcaldía Local de Kennedy realiza operativos de recuperación de espacio público, por lo cual se programará visita de inspección dentro del cronograma de febrero, con el fin de tomar las acciones pertinentes según el caso.

Agradecemos poner en conocimiento de ésta Alcaldía sus requerimientos.

Cordialmente,



YEIMY CAROLINA AGUIELO HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy
Alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Esteven Ladino / Espacio Público A.L.K. 

Revisó: Jose Filiberto Ardila / Equipo Espacio Público A.L.K. 